



EXPEDIENTE: JDC/038/2016.

ACTOR: REYNALDO MIGUEL SEBASTIÁN.

RESPONSABLE: COMITÉ DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DEL DELEGADO DE ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. -----

Se tiene por recibido el oficio número TEQROO/SGA/693/16, de fecha que diecinueve de diciembre, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, el escrito signado por la ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, en su calidad de Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Elecciones para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del cual hace del conocimiento a ésta Instancia Jurisdiccional que en relación a lo requerido mediante el punto de acuerdo TERCERO de la sentencia emitida el día diecisiete de diciembre del año en curso en el expediente radicado bajo el número JDC/038/2016, las acciones realizadas para del cumplimiento de la misma; - - - -

VISTO: el oficio, el escrito y anexos de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, - - - -

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JDC/038/2016, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO.- Se tiene a la Presidenta del Comité de Elecciones para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto resolutivo TERCERO de la sentencia emitida dentro del expediente radicado bajo el número JDC/038/2016.- -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - -